



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



RESOLUCION IM N° 2277/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 PARA “CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DIFERENCIADO TIPO RURAL, REPARACIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BÁS. N° 1894 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE S/N TRAYECTO AL COLEGIO NACIONAL RAMONITA” - ID N° 453450.

Dr. Juan Manuel Frutos, 28 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 para “CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DIFERENCIADO TIPO RURAL, REPARACIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BÁS. N° 1894 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE S/N TRAYECTO AL COLEGIO NACIONAL RAMONITA”, con ID N° 453450; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 23 de octubre del corriente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al único oferente concurrente **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA “HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS - TRANSPORTES”**, con RUC N° 2250127-4 y C.I N° 2.250.127, constituyéndose en la propuesta con las condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” reza, en lo permitente: “...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...)) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS,

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el Contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 para “CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DIFERENCIADO TIPO RURAL, REPARACIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BÁS. N° 1894 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE S/N TRAYECTO AL COLEGIO NACIONAL RAMONITA”, con ID N° 453450, al oferente:

- **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA “HZ SISTEMAS – EQUIPAMIENTOS - TRANSPORTES”**, con RUC N° 2250127-4 y C.I N° 2.250.127, con una oferta económica total de **Gs 413.801.271** (guraníes cuatrocientos trece millones, ochocientos un mil, doscientos setenta y uno).





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL


Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



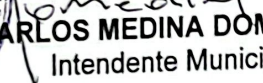
Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 521/522; OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 3º COMUNICAR por cédula, a la firma adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda y cumplido, archivar.




PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaría General




CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal